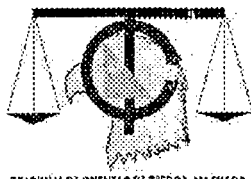




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME N° 435 /05

USHUAIA; 29 JUN 2005

Sr. VOCAL:

Por medio del presente, y atento a las obligaciones legales en vigencia, en referencia al control de la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2004, se resumen por medio del presente, los Informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes, como de los Organismos y Entes Autárquicos; con las consideraciones que en cada caso se efectúen.

Como una aclaración a la labor desarrollada, no puedo dejar de hacer notar las dificultades que se presentan para llevar a cabo la tarea de verificación de la documentación presentada en cada caso, esto atento al escaso tiempo (30 días corridos), que la legislación vigente otorga al Tribunal de Cuentas para esta tarea; situación que si bien en muchos casos se soluciona con la realización de trabajos preparatorios, también existen casos en que esto resulta de difícil realización si no se cuenta la Cuenta General presentada.

Adjunto al presente, se agregan las copias de los respectivos Informes, indicando que quedan en poder de los Auditores actuante, los papeles de Trabajo y la documentación recibida de cada uno de los Organismos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Se adjunta Informe N° 425/05, elaborado por la Cra. Coelho, encargada de la revisión de la Cuenta General elaborada por la Administración Central, y que fuera elevada oportunamente a la Legislatura Provincial; el que se comparte en su totalidad, efectuando además algunas consideraciones al mismo.

Como primer elemento a tener en cuenta, tal como lo expresa en sus conclusiones la Auditora actuante, y atento a las observaciones efectuadas, se desprende que la Contaduría General de la Provincia no ha efectuado la totalidad de los controles y verificaciones para confeccionar la Cuenta General del Ejercicio.

Esto ya que, aparte de las diferencias y observaciones expresadas en el Informe precitado, por ejemplo existen diferencias en la misma Cuenta General, tal como en INGRESOS CORRIENTES que a fs. 21 se indica un monto (en miles de pesos) de \$ 720.443 y en los desagregados de fs. 38 y 43 la suma da un total de \$ 750.648.

Asimismo, teniendo en cuenta lo expresado en el Informe, en el punto A.3, referido a las diferencias entre los Crédi



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



tos Presupuestarios expresados con los verificados con los respectivos Actos Administrativos; lo expresado en A.6, referido a que el Devengado en todos los casos es coincidente con el Comprometido, y lo reflejado en las Planillas denominadas DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TESORO PROVINCIAL (fs. 44/53) donde excepto lo informado para Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado; Tribunal de Cuentas y obligaciones C. Tesoro, la totalidad de los jurisdicciones tienen un saldo de \$ 1 entre el Crédito Actualizado y el Devengado,; no cabe extraer otra conclusión que las cifras enunciadas en dichos Cuadros no son confiables.

Por otro lado, en lo referente a los Ingresos, se expresan en B.2 la existencia de diferencias entre la distinta documentación de respaldo y lo informado en la Cuenta General en Coparticipación (\$ 1.045.575,10); Regalías (\$ - 1.432.960,43) sin que pueda precisarse el origen de las mismas.

También se han detectado diferencias en lo relacionado a no ya los montos, sino en los "Inventarios" de cuentas corrientes de la Administración, tal como se indica en el punto F del citado Informe.

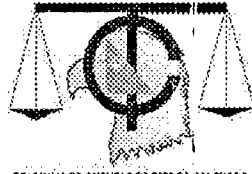
Asimismo se ha indicado en la cuenta General del ejercicio la cantidad de 2 Plazos Fijos por un total de \$ 8.761.000, verificando la auditora en la Tesorería General la existencia de 5 Certificados de Plazos fijos por un total de \$ 44.706.592,56 en concepto de capital.

Por todos estos motivos, es que con respecto a la Situación del Tesoro es que se comparte plenamente lo expresado por la auditora en su Informe, donde expresa "Como conclusión respecto de lo informado en la Cuenta General respecto de la Situación del Tesoro al 31.12.04, el mismo ha sido presentado en forma incompleta, con diferencias inadmisibles, como ser que no se declaren cuentas bancarias que se utilizan a diario por la misma Tesorería General de la Gobernación. Asimismo, se debería presentar un acabado listado de las cuentas bancarias que son de afectación específica para brindar más información sobre el real manejo de los fondos públicos."

Además de acuerdo a lo expresado en las NOTAS 10 A LOS ESTADOS FINANCIEROS se han "provisionado", esto es se han devengados gastos en proceso de revisión por este Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 208/05 (habiéndose efectuado la carga de aproximadamente un 70% de la información al día de la fecha), referidos a Anticipos con Cargo a Rendir por un total de \$ 9.805.465; de los cuales \$ 5.077.695 todavía no han sido aprobados por la Administración Central; esto es decir la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Administración Central tiene imputados presupuestariamente gastos que no han sido aprobados por las autoridades pertinentes del Ministerio de Economía.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Atento a esta situación, cabe deducir que las ejecuciones presupuestarias de la Administración Central, al menos en el importe de \$ 5.077.695 no presentan la consistencia y certeza necesarias como para poder abrir un juicio sobre dicho importe.

Asimismo, y teniendo en cuenta la Información obtenida del Ministerio de Economía de la Nación en su pagina www.mecon.gov.ar se ha verificado que las cifras existentes difieren de las indicadas en la Cuenta General del Ejercicio; adjuntándose al presente las planillas demostrativas de esta situación.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con lo expresado en Informe N° 425/05, en el Punto XI que expresa: "XI- DICTAMEN

1-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS GASTOS

El presente estado no refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de gastos, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-A.

2-EJECUCION PRESUPUESTARIA EN RELACION A LOS RECURSOS

El presente estado refleja razonablemente la ejecución presupuestaria de recursos, con las salvedades indicadas en el punto VIII-3.

3-SITUACION DEL TESORO AL 31.12.04

El presente estado no refleja razonablemente la situación del Tesoro del Poder Ejecutivo, en virtud de la magnitud de los problemas detectados, que fueran detallados en el punto IX-E." ; llevando al suscripto a entender que la información brindada no es confiable, entendiendo que no se puede aseverar que la misma refleje razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Administración Central; indicando además que de acuerdo a las normas técnicas, y tal como ha pasado en los años anteriores, se entiende que sobre esta información no fiable no resulta posible emitir opinión al respecto.

OTROS PODERES; ORGANISMOS Y ENTES AUTARQUICOS

Poder Legislativo:

Mediante Informe N° 412/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En dicho Informe, y como conclusión final del mismo, se indica: "Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Demostrativos, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación Financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Poder Legislativo de la Provincia presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

Poder Judicial:

Mediante Informe N° 409/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como Conclusión del mismo, se indica "La emisión de un opinión se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria. En el examen realizado al Superior Tribunal de Justicia se advierte la precariedad del mismo y el limitado alcance de la tarea realizada detallado en los Apartados II, III, y IV, lleva a la conclusión al suscrito a emitir el presente informe con abstención de opinión sobre la razonabilidad de las ejecuciones presupuestarias, pudiendo mencionarse que de las verificaciones efectuadas, circunscripta únicamente a los registros verificados son coincidentes con la información consignada en cada una de las planillas de ejecución a que se refieren.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, esta Abstención de Opinión esta referida a una falta de un Sistema Contable General.

Por otra parte, y tal como lo expresa el Auditor Actuante, se ha constatado y verificado que los registros existentes son coincidentes con la información volcada en cada una de las Planillas de Ejecución presentadas.

FISCALIA DE ESTADO:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Mediante Informe N° 389/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En dicho Informe, y como conclusión de la labor realizada, se indica "Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 de la Fiscalía de Estado, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."

Por otra parte, en el mismo Informe se plantean una serie de Recomendaciones, las que serán comunicadas al Organismo para su consideración.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Fiscalía de Estado Provincial presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

I.P.A.U.S.S.:

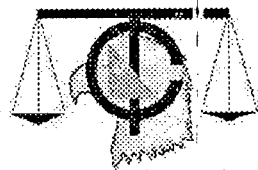
Mediante Informe N° 408/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, se indica que " .. Al respecto cabe aclarar que la información suministrada por el ente bajo control no cumple con lo establecido en la Ley N° 495, Título V, Artículos 82, 83, 84 y 88, limitando de esta manera las tareas y procedimientos de Auditoria a utilizar, por lo que las consideraciones y/o observaciones que se emitan estarán basadas en la información proporcionada por el Organismo, la cual, como ya se dijo, no cuenta con respaldo de registros contables."

Por otra parte, como conclusión de la labor desarrollada, y teniendo en cuenta tanto la labor desarrollada durante el Ejercicio 2004, como las diversas observaciones ya efectuadas en el análisis de la Cuenta del Ejercicio 2003, el Auditor actuante indica "La emisión de un dictamen se corresponde con el análisis del sistema contable del ente con la documentación respaldatoria, en el examen realizado al IPAUSS, y de acuerdo a lo expresado en los Apartados II-III y IV se expresan situaciones de irregularidades detectadas, tanto por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

falta de cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 495, como así también la falta de un sistema de registros contable y la confección de Estados Contables que expongan y permitan conocer la situación económico, financiera y patrimonial real del ente al cierre del presente ejercicio económico.

Además se suma a lo expresado en el presente, la imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

Atento a la magnitud de las situaciones mencionadas precedentemente, esta área de control se **ABSTIENE** de opinar sobre la razonabilidad de la información suministrada por el ente auditado. "

Esta situación implica que la **opinión** sobre la documentación presentada por el IPAUSS **debe ser negativa**, ya que al margen de ser **CIFRAS PROVISORIAS** y no contar con la **APROBACIÓN DEL DIRECTORIO** (tal lo expresado por el Sr. Presidente del Organismo), no cumplir con lo establecido en la Legislación vigente, y acorde a lo expresado en otros puntos del Informe precitado tales como: a) De un total de 1541 Exptes controlados (51% del total), se elaboraron 1138 Actas de Observación (73% de las analizadas).

b) La existencia de 17 Exptes. abiertos en el Tribunal de Cuentas como consecuencia de dichas observaciones y otras falencias detectadas oportunamente.

c) Diferencias entre las Planillas de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras y la documentación de respaldo verificada.

d) Casi imposibilidad de relacionar lo informado por el ente con la documentación respaldatoria.

No puede dejarse de hacerse notar, que atento a las especiales características del IPAUSS, debe insistirse con las recomendaciones ya efectuadas en la cuenta del ejercicio 2003 en el sentido de implementar Sistemas Contables eficaces, determinación precisa y desagregada de las acreencias y deudas; asimismo es de publico conocimiento las dificultades por las que atraviesan las Farmacias del Organismo, en virtud de la aplicación de Sistemas de Compras que no se corresponden con la realidad fáctica del Organismo.

DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA:

Mediante Informe N° 388/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En dicho Informe, y como conclusión final, se indica "...De acuerdo a los procedimientos antes detallados, los controles efectuados en cada uno de los mismos, los cuales han arrojado resultados favorables y con las limitaciones expuestas en el apartado III, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, presentan razonablemente la situación Financiera y de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Energía"

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Energía presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera del mismo.

DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe N° 413/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Que en mismo, y como Opinión del Auditor, se indica: "...En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros detallados en 1. De la Documentación Examinada, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2004 de la Dirección Provincial de Vialidad emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados acorde a los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público.

Cabe acotar que las salvedades se refieren a:

- Falta de Registros Informáticos por el término de 25 días entre Noviembre y Diciembre por un problema de sistemas; dejando constancia que de acuerdo a lo verificado la certeza de lo imputado y pagado.
- Falta de Área específica de Auditoria Interna, que atento al incremento de tareas de la D.P.V. daría un efectivo apoyo para detectar errores y/o falencias administrativas.
- Necesidad de mejoras y actualizaciones en los sistemas de medición referidos a combustibles; esto debido a la importancia de este ítem en el Organismo.
- Contabilización de la acreencia por la Urbanización de Chacra XIII, Convenio Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Provincial de Vivienda y La Provincia (Ministerio de Economía) 1° ETAPA, que asciende a la suma de \$ 970.088,69.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 elaborada por la Dirección



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Provincial de Vialidad presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe N° 406/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor actuante, en lo referente a Gastos corrientes y de Capital indica "...De acuerdo a los procedimientos antes detallados y debido a que los controles efectuados en materia de gastos, los cuales, salvo por lo indicado en el punto b) del Apartado IV y con las limitaciones expuestas en el apartado III, han arrojado resultados favorables, los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/04, en materia de Gastos Corrientes y de Capital, presentan razonablemente la situación de los mismos al 31 de Diciembre de 2004 de la Dirección Provincial de Puertos."

Asimismo, y en lo referente a la Situación Financiera del Organismo, se expresa "...la Situación Financiera de la Dirección Provincial de Puertos, atento a lo indicado en el punto 2) y con la salvedad expuesta en el punto b) 2.2. del Apartado IV, la misma presenta razonablemente la situación al 31/12/04. "

En lo atinente a la Ejecución de los Recursos, y teniendo en cuenta diferencias indicadas entre los ingresos devenidos y los listados emitidos, el Auditor indica "...De acuerdo a los procedimientos indicados en el punto 4) y atento a los resultados arribados expuestos en el punto a) del Apartado IV, la Ejecución Presupuestaria en materia de Recursos, no presenta razonablemente la situación de los mismos al 31/12/04 de la Dirección Provincial de Puertos."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Puertos presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos y la Situación financiera; no siendo así en lo atinente a la Ejecución de los Recursos.

DIR. PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe N° 411/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como conclusión el Auditor actuante opina "...De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación Financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 3, 4, 5 y 6..."

Un párrafo aparte merece la sub-ejecución presupuestaria del Organismo, ya que en lo referente a Bienes de Uso, se ha ejecutado un 8,77% del total presupuestado, lo que implica que el Presupuesto General, y en virtud de la importancia de esta Partida en el total, se ejecutara en un 44,97% del total aprobado por la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

INST. PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe N° 392/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

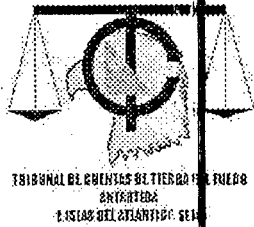
En el mismo, y como conclusión final se indica "Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, en mi opinión, los Estados Demostrativos auditados, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial de Vivienda, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con las salvedades indicadas en el Punto III a), la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y la Situación Financiera, al 31 de Diciembre de 2004, ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración.

Por otra parte, y sin que esto invalide la conclusión final, se indica que se verifico un incremento en la Partida de Personal (Decreto N° 2006/04) omitiéndose la autorización legislativa prevista en el Art. 10 de la Ley 616.

Por otra parte, se verifico que pese a haberse efectuado modificaciones presupuestarias incrementando el crédito en un 25% aproximadamente, no llego a ejecutarse el 90% del crédito original; verificándose una sub-ejecución del Presupuesto final del orden del 32%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INST. PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Informe N° 410/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, la auditora actuante, indica como conclusión final de la labor desarrollada "...Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoria aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del IPRA, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Provincial Regulador de Apuestas presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

INST. FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe N° 414/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor indica como conclusión "...que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades manifestadas en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN apartados 1, 3, y 4.

Cabe mencionar que se detecto un exceso en el gasto sobre el total presupuestado, expresando el auditor en su Informe "3. De acuerdo a la ejecución presupuestaria de Gastos del Ejercicio cerrado el 31/12/04, presentada por el INFUETUR y auditada por el suscripto, debo señalar que se advierte un desvío importante con respecto a lo presupuestado y a lo realmente ejecutado en los rubros Personal y Servicios no Personales, se presupuestaron \$ 999.142,00 y se ejecutaron \$ 1.296.322,92 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 297.180,92 para el rubro Personal y se presupuestaron \$ 986.142,00 y se ejecutaron \$ 1.189.739,04 arrojando una diferencia (negativa) de \$ 203.597,04 para el rubro Servicios no Personales, es decir se gastó más de lo presupuestado. Esta situación es informada en la presentación de la Cuenta General manifestando que estos excedentes fueron pagados con aportes de la Administración Central fuera de presupuesto, no obstante las autoridades del INFUETUR advirtieron de este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

hecho a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota INFUETUR-PRESIDENCIA N° 143/04 de fecha 26/04/04 y a la Dirección General de Presupuesto mediante Nota INFUETUR N° 1063/04 de fecha 02/09/04.

Esta situación, si bien esta informada, no fue solucionada por parte del Poder ejecutivo mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Instituto Fuegoينو de turismo presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL

Mediante Informe N° 417/05, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor actuante expresa como conclusión de la labor desarrollada "...De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2004, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración."

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 de la Caja Compensadora de la Policía Provincial presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

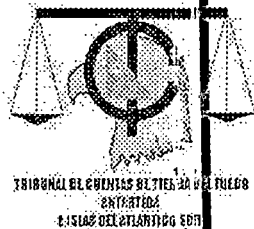
TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe N° 418/05, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En la misma, la Auditora actuante indica "...Del relevamiento documental y el análisis en base a procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que los Estados de Ejecución Presupuestaria del año 2004 del Tribunal de Cuentas, en sus aspectos más relevantes, presentan razonablemente la situación presupuestaria de recursos y gastos, patrimonial y financiera, de conformidad con las normas legales vigentes."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Habiéndose verificado la labor realizada, y teniendo en cuenta tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se coincide con dicha Opinión, en el sentido que la Cuenta General del Ejercicio 2004 del Tribunal de Cuentas de la Provincia presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria y la Situación financiera del mismo.

CONCLUSIONES GENERALES

Con respecto al IPAUSS, se entiende que la opinión también debe ser negativa, ya que la documentación presentada no puede ser tenida como la Cuenta General del Ejercicio 2004 de dicho Organismo.

En lo referente a la Dirección Provincial de Puertos, y tal como se indica en el respectivo Informe, las cifras referidas a Ingresos no representan razonablemente la situación del ente.

Atento a lo expresado mas arriba, y con las conclusiones que en cada caso se indican, se entiende que en el caso de la Administración Central la Cuenta General del Ejercicio presentada no resulta confiable (esto atento a las múltiples diferencias y falencias enunciadas tanto en el Informe individual como en el presente); razón por la cual y teniendo en cuenta la normativa vigente se entiende que la misma no representa razonablemente la situación presupuestaria y financiera de la Provincia, debido a la falta de consistencia de la misma, entendiéndose además que de acuerdo a las normas técnicas contables, se debería abstenerse de emitir opinión, atento a la falta de fiabilidad de los elementos tenidos en cuenta.

Sin menoscabo de lo indicado mas arriba, cabe indicar que durante el mes de marzo del 2005, la Contaduría General de la Provincia ha implementado un nuevo Sistema Contable y de Gestión, lo que permitirá de no existir algún tipo de inconveniente operativo, que esta situación pueda revertirse durante el presente año.


E. P. N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia